Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 - "TRANSPORTE DE INDIGENAS A SUS RESPECTIVAS COMUNIDADES" - ID N° 432.684

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, en las oficinas de la Dirección General Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), se reúnen el Sr. Basilio Franco, Director Jurídico, Sr. Eladio Giménez, Director Financiero y la Sra. Josefina Garay, Directora de Atención al Indígena, de acuerdo a la Resolución N° 169/2022 de fecha 20/10/2023, de la Máxima Autoridad de la Institución, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023 para la contratación de servicios de "Transporte de Indígenas a sus respectivas Comunidades" con ID N° 432.684, del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).-

Siendo las 08:30 hs. se da inicio a la evaluación de ofertas presentadas dando lectura al Acta de Apertura de Sobres – ID 432.684.

1. TRANSPORTE RIO PARAGUAY S.R.L.
2. TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.

Teniendo a la vista la Planilla de Comparación de Precios elaborada en la Unidad Operativa de Contrataciones, en un orden de numérico de menor a mayor, y una vez confirmados los montos consignados en la misma, se procede al análisis de las ofertas presentadas según el siguiente cuadro.

OFERENTE	MONTO
TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.	11.278.000.-
TRANSPORTE RIO PARAGUAY S.R.L.	11.699.000.-

1. ASPECTOS LEGALES

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

OFERENTE	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 Formulario de Oferta y lista de precios		1.2 Garantía de mantenimiento de Oferta		1.3 Documento que acrediten existencia del Oferente		1.4 Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.	X		X		X		X	
TRANSPORTE RIO PARAGUAY S.R.L.		X	X		X		X	

De acuerdo al análisis de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que la Planilla de Precios presentada por la empresa TRANSPORTE RIO PARAGUAY S.R.L. es distinta a la publicada en el SICP, razón por la cual este Comité de Evaluación decide desestimar su oferta. La empresa TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A., cumple con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Eladio Giménez Colmán
Director Financiero
INDI

Abg. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Josefina Garay
Directora de
I.N.D.I.

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

1.2 CALIFICACION LEGAL

OFERENTE	TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE

Siguiendo con la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a la Ley 6.716/21 se realizó la consulta en el módulo SINARH (legajos), vinculación de cargos de socios y/o accionistas y miembros del directorio según el siguiente cuadro:

Verificación de la Capacidad Legal con relación al art. 40 inc a), b), m) y n) de la Ley N° 2051/03 modificado por la Ley N° 6.716/21.

TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A. - ACCIONISTAS	CONCEPTO	
	Inciso a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte de los últimos seis meses.	**Inciso b): Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren inhabilitados.**
Reinerio Buzo Ortiz (C.I. N° 353.467)	NO REGISTRA DATOS (SINARH)	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
Karina Alexandra Buzo (C.I. N° 1.279.327)	NO REGISTRA DATOS (SINARH)	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
Sandra Elizabeth Buzo de Silva (C.I. N° 1.281.303)	NO REGISTRA DATOS (SINARH)	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)

TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A. - ACCIONISTAS	CONCEPTO	
	m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme a lo dispuesto en el art. 72 de esta Ley.	**Inciso n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el art. 72 de la presente ley.**
Reinerio Buzo Ortiz (C.I. N° 353.467)	NO EXISTEN REGISTOS (DNCP)	NO EXISTEN REGISTOS (DNCP)
Karina Alexandra Buzo (C.I. N° 1.279.327)	NO EXISTEN REGISTOS (DNCP)	NO EXISTEN REGISTOS (DNCP)
Sandra Elizabeth Buzo de Silva (C.I. N° 1.281.303)	NO EXISTEN REGISTOS (DNCP)	NO EXISTEN REGISTOS (DNCP)

Ing. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Giménez Solmón
Director Financiero
INDI

Josefina Garay
Directora de CAI
I.N.D.I.

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Para realizar el análisis de los aspectos económicos se detalla en una tabla, los precios totales la oferta en competencia, como sigue:

OFERENTE	MONTO
TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.	11.278.000.-

Una vez analizada la propuesta económica de la empresa TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A. con relación al precio referencial estimado para el presente llamado, da como resultado que ninguno de los ítems ofertados se encuentran por encima del 15 % (quince por ciento) ni por debajo del 25 % (veinticinco por ciento).

APLICACION DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Se verifica en el portal del Ministerio de Industria y Comercio hasta la fecha y hora topes de apertura de sobres publicado en el (SICP), no se han emitido Certificados para la presente contratación por lo cual no corresponde la aplicación del margen de preferencia

Por lo expuesto y en base al método establecido en el numeral 3, del Artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se procede a la evaluación en detalle de la carpeta del oferente TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A., a fin de verificar la presentación de los documentos adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA (DOCUMENTACION REQUERIDA PERSONA JURIDICA):

OFERENTE	TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades.	CUMPLE
Balance General de los 2 últimos años (2021 y 2022) para contribuyentes de IRACIS, con sus respectivos formularios presentados ante la SET.	CUMPLE
Estado de Resultados de los 2 últimos años (2021 y 2022) para Contribuyentes de IRACIS	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	NO CUMPLE
Copia simple de contratos, que demuestren la trayectoria mínima en el mercado local.	NO CUMPLE
Resolución de concesión de línea e itinerario expedida por la DINATRAN (VIGENTE).	CUMPLE
Manifestación en carácter de declaración jurada de que los vehículos utilizados para el servicio de transporte de pasajeros cuentan con las habilitaciones correspondientes.	CUMPLE
Constancia de contar con póliza de seguro para pasajeros vigente, emitida por la empresa aseguradora.	CUMPLE

Abg. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Josefina Garay
Directora de Gestión Financiera
I.N.D.

Josefina Garay
Directora de Gestión Financiera
I.N.D.

Como puede verificarse en el cuadro que antecede, se constata que la empresa TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A., no ha presentado Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, tampoco presenta Copia simple de contratos, que demuestren la trayectoria mínima en el mercado local. Se solicitará por Nota UOC la presentación de los documentos citados.

3. CAPACIDAD FINANCIERA

Seguidamente se realiza los cálculos para determinar la capacidad financiera de la empresa TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.:

RESUMEN DE DATOS	Año 2021	Año 2022	PROMEDIO
Activo Corriente	12.300.541.840	13.210.052.011	12.755.296.926
Pasivo Corriente	4.942.084.181	8.524.178.421	6.733.131.301
Pasivo Total	5.298.329.776	8.837.971.525	7.068.150.651
Activo total	50.826.260.674	56.660.297.934	53.743.279.304
Utilidad del Ejercicio	1.340.768.319	2.798.027.850	2.069.398.085
Capital	32.000.000.000	32.000.000.000	32.000.000.000
RATIOS PRINCIPALES			
Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente			**1,89**
Endeudamiento: Pasivo total /activo total			**0,13**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital			**0,06**

Como puede verificarse en el cuadro que antecede se constata que la empresa TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A., cumple con los ratios exigidos en el PBC, para el cumplimiento de la Capacidad Financiera.

Siendo las 11:00 hs. se deja en cuarto intermedio la presente evaluación de ofertas, con el fin de solicitar la presentación de los documentos faltantes a través de la Unidad Operativa de Contratación, dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de la Nota de Solicitud.

Gerardo Jiménez Colmán
Director Financiero
INDI

Abg. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Josefina Garay
Directora de DAI
I.N.D.I.

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2022 - "TRANSPORTE DE INDIGENAS A SUS RESPECTIVAS COMUNIDADES" - ID N° 432.684

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, en las oficinas de la Dirección General Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), se reúnen el Sr. Basilio Franco, Director Jurídico, Sr. Eladio Giménez, Director Financiero y la Sra. Josefina Garay, Directora de Atención al Indígena, de acuerdo a la Resolución N° 169/2022 de fecha 20/10/2023, de la Máxima Autoridad de la Institución, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023 para la contratación de servicios de "Transporte de Indígenas a sus respectivas Comunidades" con ID N° 432.684, del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).-

Siendo las 08:30 hs. se da continuidad a la evaluación de los documentos formales no sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual en fecha 24/10/2023 fue solicitada por Nota de la Unidad Operativa de Contratación: Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida y Copia simple de contratos, que demuestren la trayectoria mínima en el mercado local.

La mencionada empresa, por Nota de Fecha 24/10/2023 (recibida en fecha 25/10/2023 – 11:00 hs.), remite: Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida y Copia simple de contratos, que demuestren la trayectoria mínima en el mercado local. Analizadas las documentaciones citadas, se verifica que cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONCLUSIONES:

En este orden de cosas, y previa verificación en detalle de la oferta conforme a las disposiciones contenidas en el art. 63 del Decreto N° 2992/2019, y demás concordantes de la citada norma, así como de la Ley N° 2.051/03, el Comité basado en los criterios establecidos en el art. 65 del Decreto N° 2992/2019 **CONCLUYE** que corresponde, sugerir la adjudicación a la empresa TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A., por un monto mínimo de G. 233.922.913 (guaraníes doscientos treinta y tres millones novecientos veintidós mil novecientos trece) y un máximo de G. 467.845.826. (guaraníes cuatrocientos sesenta y siete millones ochocientos cuarenta y cinco mil ochocientos veintiséis), la cual ha cumplido con todo lo exigido en el pliego de bases y condiciones en lo que respecta a las especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica, y demás requisitos.

Finalmente, se deja expresa constancia de que la recomendación de adjudicación que antecede se realiza salvo mejor parecer de la Señora Presidenta, conforme al art. 28 de la Ley N° 2.051/03, que textualmente en su parte pertinente expresa: (…) "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación (…).-

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 09:30 horas, labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.-

Eladio Giménez Colmán
Director Financiero
INDI

Abg. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Josefina Garay
Directora de D.A.I
I.N.D.I